



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

5048

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2116490).-

PARANÁ; 29 NOV 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que los Sres. Luis Omar Muñoz Gadea y Marcelo Abel Benítez, por medio de la Dirección Departamental de Escuelas de Colón solicitan el reconocimiento del Taller: "*Capacitación para docentes en herramientas de Coaching Ontológico. 1er, 2do y 3er Nivel*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Capacitación se desarrollará en la Escuela de Educación Técnica N° 2 "Canónigo Narciso Goiburú" Anexo de Formación Profesional, dictada por los citados docentes en el marco del Convenio de Cooperación Mutua celebrado entre ambas partes con el objeto de promover actividades de formación y capacitación;

Que la realidad educativa requiere la formación de profesionales que respondan con eficiencia y eficacia a las nuevas demandas del mundo, originadas principalmente por los avances acelerados de la ciencia y la tecnología, a fin de poder acompañar a las nuevas generaciones en los procesos de aprendizaje, para lo cual no solo se necesitan conocimientos sino también el desarrollo de habilidades emocionales, conversacionales, de trabajo en equipo y un pensamiento crítico y creativo que los prepare para enfrentar los desafíos de educar en la actualidad

Que el presente Taller propone una dinámica de transformación en la que los docentes incorporen competencias ontológicas experimentadas en su formación que impacten de manera productiva en el aula y en la vida personal;

Que como objetivos se pretende que en el 1er Nivel los docentes logren adquirir competencias y habilidades que les permitan optimizar su capacidad de acción, observando su realidad desde un nuevo paradigma de sí mismos y de los demás, mientras que para el 2do y 3er Nivel se procurará que logren fortalecer y mejorar las competencias y habilidades adquiridas en los niveles anteriores;

Que la propuesta está destinada a docentes, directivos, preceptores, administrativos y alumnos del último año de profesorado que estén en actividad en el Nivel Secundario, contando con una carga horaria de 48 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico y El Programa Convivencia Escolar de la Dirección de Planeamiento Educativo han tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

*Ser-*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

5048

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2116490).-

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Taller “*Capacitación para docentes en herramientas de Coaching Ontológico. 1er, 2do y 3er Nivel*”, a desarrollarse el presente año en la Escuela de Educación Técnica N° 2 “*Canónigo Narciso Goiburu*” Anexo de Formación Profesional del Departamento Colón, dictado por los Sres. Luis Omar Muñoz Gadea y Marcelo Abel Benítez, destinado a docentes de Nivel Secundario, con un total de cuarenta y ocho (48) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

**Asistentes:** 0,30 Puntos.-

**Docentes Responsables:** 0,45 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

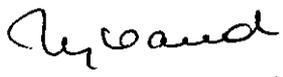
**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas Colón, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, E.E.T. N° 2 Canónigo Narciso Goiburu” ([ee2colon@yahoo.com.ar](mailto:ee2colon@yahoo.com.ar)) y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irozabal de Leizaola  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos